Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 1 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23







Plaza de la Constitución s/n 33009 Oviedo - Asturias Teléfono 984 08 38 00 ayuntamiento@oviedo.es

CONCEJALÍA DE HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS.

CONDICIONES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO Y OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EL DÍA 14 DE JULIO DE 2024 EN EL PARQUE DE INVIERNO DE OVIEDO, DURANTE LA ROMERÍA DE LA RECREACIÓN HISTÓRICO-MEDIEVAL "EL PRIMER PEREGRINO"

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

El objeto de las presentes condiciones es la regulación de la autorización administrativa y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restauración y hostelería en dos puestos diferentes, uno de ellos dedicado a la venta de comida tradicional de tortos asturianos, y el otro dedicado a la venta de bebidas, ambos situados en el Parque de Invierno de Oviedo con motivo de la romería histórico-medieval que se celebrará el domingo día 14 de julio de 2024 dentro del evento "El Primer Peregrino".

La autorización de venta de acuerdo con lo establecido en las presentes bases no prejuzga cualquier otra autorización o licencia que sea preceptiva.

ARTÍCULO 2º.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS. HORARIOS.

Ambos puestos se situarán en el Parque de Invierno, la explanada situada entre el parque de calistenia y el laberinto ajardinado, en concreto en el espacio situado entre el rocódromo y el parque de calistenia.

El puesto de venta de comida tradicional una dimensión máxima de 20 metros de largo y 4 metros de ancho, y estará dedicado exclusivamente a la venta de comida tradicional de tortos asturianos, sin incluir la venta de bebidas.

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 2 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





El puesto de bar tendrá una dimensión máxima de 10 metros de largo y 5 metros de ancho, y estará dedicado exclusivamente a la venta de bebidas y refrescos.

Los puestos deberán ser aportados por los adjudicatarios, que deberán realizar y asumir los costes de la instalación, materiales, montaje y desmontaje del puesto, debiendo además aportar los enseres, el mobiliario, neveras, utensilios, etc., que precisen para la prestación del servicio.

Los puestos deberán estar operativos desde las 12.30 horas hasta las 20.30 horas del domingo 14 de julio, pudiendo comenzar los montajes el día 13 de julio, y debiendo concluir el desmontaje el 15 de julio.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, a través de los medios telemáticos habilitados en el portal web https://sede.oviedo.es/ o a través del registro oficial de cualquier Administración, e irán dirigidas a la Concejalía de Hostelería, Turismo y Congresos.

En este último caso, el solicitante deberá comunicar, en la misma fecha en la que presente la solicitud, mediante correo electrónico remitido a turismo@oviedo.es la presentación de la solicitud cursada.

Conforme a lo previsto en el art.14 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento administrativo común, estarán obligados a relacionarse a través del portal web del Ayuntamiento de Oviedo los solicitantes que sean personas jurídicas.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de las presentes bases.

Podrán ser adjudicatarios las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y que no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

No se admitirán solicitudes con posterioridad a la fecha anteriormente referida.

ARTÍCULO 4º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Haciendo uso de la facultad conferida por el art. 66.6 en relación con el art. 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 3 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





Públicas, se establece el modelo específico de solicitud que figura como Anexo I de esta convocatoria y modelo de declaración responsable que figura como Anexo II.

Los interesados presentarán:

- 1. Modelo de solicitud cumplimentado de acuerdo al modelo que figura como Anexo I, indicando a cuál de los puestos va dirigida la solicitud, al puesto de comida tradicional de tortos asturianos o al puesto de bebidas.
- 2. Declaración responsable de acuerdo al modelo que figura como Anexo II, conforme a la cual se declara:
 - Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento.
 - Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Que asume la responsabilidad por los posibles daños que se pudieran ocasionar con motivo de la ocupación, incluida la que se pudiera derivar de cualquier producto que se expenda.
 - Que en caso de resultar adjudicatario se compromete a suscribir póliza de responsabilidad civil con las coberturas y condiciones exigidas en esta convocatoria y a presentar el resto de documentos previsto en el artículo 7º de ésta.
 - Autorización al Ayuntamiento de Oviedo para efectuar consulta de deudas ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
- 3. En el caso de que la solicitud vaya dirigida a la instalación del puesto de venta de comida tradicional de tortos asturianos, deberá presentarse una memoria explicativa en la que se detalle la propuesta gastronómica a ofrecer durante el desarrollo de la romería, debiendo en todo caso estar basada en la receta tradicional de tortos asturianos y sus diversas variedades
- DNI, NIE/TIE/ Certificado comunitario-UE del solicitante en caso de personas físicas y NIF del solicitante en caso de personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas (empresa, asociación, etc.), además, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 4 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), y el DNI de la persona que la represente.

- 5. Certificado actualizado de la Agencia Tributaria en el que se acredite que el solicitante está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponde para la actividad de hostelería.
- 6. Para la prestación tanto del servicio de venta de comida como del servicio del bar, será necesario aportar la siguiente documentación:
 - o Documento que acredite el Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias o Alimentos (R.D. 191/2011 de 18 de febrero) o número de Registro del Principado de Asturias de Empresas Alimentarias (RPAEA) según Decreto 21/2013 de 17 de abril.
 - o Certificado de formación en higiene alimentaria (Carnet de Manipulador de alimentos o similar según anexo II, capítulo XII del reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios) de las personas que estarán en los puestos realizando la actividad de venta. En caso de tener que contratar personal, se aportará una vez sea adjudicado el puesto.

Todos los documentos deben presentarse actualizados y por tanto encontrarse vigentes en el momento de la presentación y durante el periodo de celebración del evento.

7. A efectos de ponderación de la solicitud de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 5º, certificados que acrediten la gestión de este tipo de servicios en mercados, ferias o fiestas populares. En caso de no presentar esta documentación en el momento de la solicitud, no será objeto de requerimiento posterior ni de valoración en el proceso de admisión y de ponderación.

ARTÍCULO 5°.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES, PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por la propia Concejalía proponente se valorará la adecuación de las solicitudes presentadas a las estipulaciones establecidas en las presentes condiciones reguladoras.

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 5 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





Para la admisión de solicitudes deberán haberse aportado todos los documentos enumerados en el artículo 4º y ser conformes a las condiciones de la convocatoria a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la web municipal el listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como los motivos de exclusión, que tendrá a todos los efectos, el carácter de notificación. Se establecerá un plazo de 2 días hábiles para subsanar las solicitudes no admitidas.

Las solicitudes admitidas se puntuarán conforme a los siguientes criterios:

- En el caso de las solicitudes dirigidas al puesto de bar, se otorgará 1 un punto por cada servicio prestado en la gestión de bares en ferias o fiestas populares similares a la romería de "El Primer Peregrino", organizados por organismos públicos o privados durante los tres últimos años. No se valorará la participación en mercados municipales de celebración ordinaria bien sean semanales, quincenales o mensuales. Se otorgará un máximo de 10 puntos.
- En el caso de las solicitudes dirigidas a la instalación del puesto de venta de comida tradicional, se otorgará un máximo total de 20 puntos conforme a los siguientes criterios de valoración:
 - 1. Por cada servicio prestado en la gestión de puestos de comida tradicional en ferias o fiestas populares similares a la romería de "El Primer Peregrino", organizados por organismos públicos o privados durante los tres últimos años. No se valorará la participación en mercados municipales de celebración ordinaria bien sean semanales, quincenales o mensuales. Se otorgará un máximo de 10 puntos por este criterio.
 - 2. Por la presentación de una memoria explicativa en la que se detalle la propuesta gastronómica a ofrecer durante el desarrollo de la romería, debiendo en todo caso estar basada en la receta tradicional de tortos asturianos y sus diversas variedades. Se valorará especialmente la calidad gastronómica de la propuesta, así como la utilización de productos locales. Se otorgará un máximo de 10 puntos por este criterio.

La adjudicación de cada puesto se realizará al solicitante admitido que obtenga la mayor puntuación. En caso de que exista empate en el nivel de puntuación, la adjudicación se resolverá mediante sorteo.

entidades locales Núm. 01330447

Registro de

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 6 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





La adjudicación se realizará por Resolución del Concejal. La Resolución de la adjudicación será publicada en la web municipal y tendrá a todos los efectos el carácter de notificación.

ARTÍCULO 6º. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá presentar en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la publicación de la resolución de adjudicación en la web municipal, la siguiente documentación:

- Certificado de suscripción de póliza de seguros de RC de acuerdo al modelo que figura como Anexo III.
- Justificante de pago de tasas sin perjuicio de que sean comprobadas de oficio por el Ayuntamiento de Oviedo.

La forma de presentación de esta documentación será la misma que la prevista para la presentación de la solicitud en el artículo 4º no admitiéndose la presentación de documentación a través del correo electrónico.

Así mismo, por parte del Ayuntamiento se procederá a recabar los certificados de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la fecha de fin de plazo de presentación de documentación. En caso de resultar alguno de ellos negativo, el adjudicatario quedará excluido y se procederá a la ocupación del puesto por lo señalado en la lista de reserva.

En caso de que el adjudicatario no haya otorgado autorización al Ayuntamiento para la consulta, los certificados deberán ser presentados en este mismo plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la lista de adjudicatarios en la web municipal.

En caso de no presentar la documentación requerida en el tiempo y forma estipulados en las presentes condiciones reguladoras, la solicitud quedará excluida y se procederá a la ocupación del puesto por lo señalado en la lista de reserva.

ARTÍCULO 7º. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.

- 1. El adjudicatario deberá mantenerse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT, con la TGSS y con el Ayuntamiento de Oviedo.
- 2. La instalación adjudicada será dedicada exclusivamente al objeto manifestado en la solicitud.

Registro de entidades locales Núm. 01330447

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001

DOCUMENTO

IDENTIFICADORES

BASES: BASES PUESTOS ROMERIA PRIMER **PEREGRINO**

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 7 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO

26/06/2024 22:23





- 3. Abonar la tasa prevista en el artículo 8º.
- 4. No se permiten anclajes que puedan dañar el pavimento.
- 5. No se permite ceder, vender o subarrendar a terceros la autorización para la venta dado el carácter personal e intransferible de la misma.
- 6. Se deberán cumplir los requisitos higiénico-sanitarios expresados en el Capítulo III (Requisitos de los locales ambulantes provisionales como carpas, tenderetes y vehículos de venta ambulante) del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento Europeo, y en el Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor y por ello:
- Todos los productos han de ser de un elaborador o productor que posea Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias o Alimentos (R.D. 191/2011 de 18 de febrero) o Número de Registro del Principado de Asturias de Empresas Alimentarias (RPAEA) según Decreto 21/2013 de 17 de abril.
- Los expositores y/o manipuladores de alimentos han de estar en posesión del Certificado de formación en higiene alimentaria (Carnet de Manipulador de alimentos o similar según anexo II, capítulo XII del reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios), mencionado con anterioridad.

Así mismo, los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a toda legislación sectorial específica que afecte al producto a vender. Las personas que atiendan personalmente el puesto deberán de cumplir con las condiciones de higiene y seguridad alimentaria que sean de aplicación en cada caso.

Deberá ofrecer información de los alérgenos e intolerancias y exponerlo en cartel obligatorio. Deberá exponer, igualmente, los precios de venta.

- 7. Será imprescindible disponer de mercancía suficiente para atender la demanda y mantener el puesto abierto de forma permanente en los horarios indicados en el artículo 2º, responsabilizándose el adjudicatario de la buena imagen del puesto y variedad de productos en el mismo con el objeto de evitar que quede vacío.
- 8. Mantener en perfecto estado de seguridad, limpieza, ornato, salubridad e higiene las instalaciones, la superficie concedida y sus alrededores, tanto durante el horario de ocupación como a la finalización del mismo. En la zona en la que se elaboren alimentos, el

entidades locales Núm. 01330447 Registro de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 8 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





pavimento quedará protegido con la instalación de algún material no inflamable que impida la caída directa de líquidos, grasas, etc. sobre el mismo.

- 9. Una vez se levante la ocupación, deberá quedar la vía pública expedita y en las mismas condiciones que presentaba con anterioridad a la ocupación, sin que pueda alegarse la existencia de desperfectos que no hubiesen sido puestos de manifiesto al solicitar la autorización.
- 10. Se cumplirá con lo establecido en la Ordenanza Municipal de protección de medio ambiente contra ruidos y vibraciones.
- 11. En caso de deterioro o destrucción del dominio público local, incluyendo los elementos de iluminación, ornato, megafonía e instalaciones provistas por el Ayuntamiento para la celebración del evento, la persona beneficiaria de la autorización, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligada a la reposición de los bienes dañados en el plazo que se fije, dentro del cual se le requerirá para que por sus propios medios realice las obras necesarias para reponer el espacio afectado a su estado original, y en caso de no producirse, al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado por él autorizado responsable, en cuantía igual al valor de los bienes.
- 12. Los participantes están obligados, bajo su exclusiva responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sanitaria, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, fiscal y de protección del medio ambiente.
- 13. La incomparecencia del adjudicatario en el evento sin que medie previo aviso o causa justificada dará derecho al Ayuntamiento a su inadmisión en las tres ediciones posteriores.
- 14. En caso de resultar adjudicataria, la empresa deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor, o certificación acreditativa de la misma, que cubra las posibles reclamaciones por daños materiales, corporales y consecuenciales derivadas de la actividad desarrollada, descrita en el objeto de estas bases, reclamados durante dicho periodo o en los doce meses posteriores, incluyendo la responsabilidad derivada de productos e intoxicación alimentaria, en su caso, para el periodo autorizado, con un límite de indemnización no inferior a los 150.253,03 euros por siniestro y periodo de seguro.
- 15. El Ayuntamiento podrá adoptar las medidas que considere necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, velando por el estricto cumplimiento y observancia de estas normas y reservándose la prevalencia en el derecho de interpretación de las mismas.

entidades locales Núm. 01330447

Registro de

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 9 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024





16. Accesibilidad: En la medida de los posible se procurará facilitar actuaciones que favorezcan la accesibilidad universal.

17. Para dar cumplimiento a la ordenanza municipal de limpieza de vías públicas y recogida de residuos domésticos de Oviedo, los participantes tendrán la obligación de segregar las fracciones de residuos que depositarán en los recipientes dispuestos para cada fracción.

18. Se prohíbe el uso de moqueta o similar y materiales inflamables en toda la instalación.

En todo caso deberá respetarse las zonas de acceso y de paso de público. Los espacios de paso deberán permitir la movilidad de personas en situación de movilidad reducida, siendo esta de al menos 60 cm. Los objetos, cartelería y demás materiales que se coloquen a modo decorativo, deberán de mantenerse al menos a una altura de 2.20 m, para evitar los tropiezos de personas de baja visión y/o ceguera.

Deberá contar con personal suficiente para prestar los servicios propios de este tipo de actividad.

ARTÍCULO 8º. - TASA

La ocupación del espacio público conlleva el pago de una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con fines lucrativos, ordenanza fiscal nº 121 (a razón de 1,10€/metro cuadrado o fracción y día, de acuerdo con el art 11.2.F). La forma de realización del pago de la tasa de ocupación se comunicará a los solicitantes que resulten adjudicatarios una vez resuelta la adjudicación.

El adjudicatario deberá responder de los daños al dominio público municipal puesto a disposición por el Ayuntamiento de Oviedo para el desarrollo de estas actividades, así como de su limpieza.

ARTÍCULO 9º. -RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD DE LA OCUPACIÓN.

Se producirá por incumplimiento de las anteriores obligaciones y, además, por las siguientes causas:

- Terminación del plazo.
- No utilizar la concesión o destinarla a usos distintos de los manifestados en su solicitud.

FIRMADO

26/06/2024 22:23

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 10 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





- Presentación antiestética o desordenada, descuido en el aseo personal, falta de limpieza, incorrección en el trato con el público, o por producir alteraciones de orden público, altercados o escándalos.
- Incumplimiento de las indicaciones que, en su caso, pudieran formularse por los responsables de los Servicios Técnicos Municipales y de la Policía Municipal.
- Por motivos de seguridad ciudadana e interés público motivado.
- La autorización puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos, sin perjuicio de la devolución proporcional de los pagos realizados en concepto de participación en el mercado.

ARTÍCULO 10°.-INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se aplicarán según lo establecido en el Título Cuarto - Régimen Sancionador, de la Ordenanza Reguladora de actividades comerciales e industriales en el espacio de dominio y uso público del municipio de Oviedo, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2023 (BOPA 24/11/2023).

La interpretación de las infracciones, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, se resolverán tras la tramitación del oportuno expediente con audiencia del interesado.

ARTÍCULO 11º.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes para participar en esta convocatoria para la adjudicación de dos puestos de restauración y hostelería en la romería del evento "El Primer Peregrino 2024" son incorporados en tratamientos responsabilidad del Ayuntamiento de Oviedo. Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Oviedo, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de autorización para los puestos de bar y comida tradicional en la romería del evento "El Primer Peregrino 2024", siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal y de interés público aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c, 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos).

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Asimismo, se conservarán durante los plazos establecidos en los

web que le proporciona la entidad emisora

entidades locales Núm. 01330447

Registro de

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 11 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamientos publicados en la página web municipal. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo -Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias) o a través de la Sede Electrónica del AYUNTAMIENTO: sede.oviedo.es

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos - C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) o a través de su Sede Electrónica: sedeagpd.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.

ARTICULO 12°.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En lo no previsto en las presentes bases reguladoras se aplicará la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Con carácter supletorio a lo anterior, se aplicará la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. Será igualmente de aplicación de Ordenanza Reguladora de actividades comerciales e industriales en el espacio de dominio y uso público del municipio de Oviedo, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2023 (BOPA 24/11/2023).

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 12 de 21

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 22:23

FIRMADO

26/06/2024 22:23









Plaza del Fresno s/n (Auditorio Príncipe Felipe) 33007 Oviedo - Asturias Teléfono 985 27 21 11

C/ Arturo Álvarez Buylla, s/n 33005 Oviedo-Asturias (Palacio de Exposiciones y Congresos)

congresos@oviedo.es turismo@oviedo.es promocionturismo@oviedo.es

ANEXO I

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos						NIF/NIE/Pasaporte			
Dirección (calle, plaza, etc.)					N°	Escale	a	Planta	Letra
Código postal Localidad Municipio					Prov	vincia			
Teléfono fijo T		Teléfono móvil		Correo elec	ctrónico				

En plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) (nombre o razón social y DNI o CIF), solicita tomar parte en la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Oviedo con motivo de la celebración de la romería de la recreación histórico-medieval "El Primer Peregrino" que tendrá lugar en el parque de invierno el 14 de julio de 2024, formulando solicitud para concurrir a la adjudicación de (indicar una de las siguientes opciones):

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15160431 PDEF6-1X5ZB-2XXA3 34B39C42A651D93B32F3FBF70122 A656FD191DC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 13 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23



<u>cir</u>	OV	ΙEΙ	D	O	es
Δ	AYUNTAMIE	OTM			

		Puesto	de	venta	de	bebidas	;
--	--	--------	----	-------	----	---------	---

☐ Puesto de venta de comida tradicional de tortos asturianos

Aporta la siguiente documentación

□ Anexo II □	DNI / NIF /NIE/ Pasaporte / CIF	□ Certificado IAE
--------------	---------------------------------	-------------------

□ Registro Sanitario □ Certificado/s de participación en otros eventos de carácter similar:

Al cursar la solicitud declaro conocer y aceptar las condiciones reguladoras y el tratamiento de los datos personales en los términos y condiciones establecidos en el artículo 11 de las mismas.

CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACION

Para la tramitación de esta solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información relativa al cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con la Tesorería General de la de la Seguridad Social. De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, con la presentación de esta solicitud se presumirá que la consulta u obtención de aquellos datos que hayan sido elaborados por estas Administraciones es AUTORIZADA por la entidad, salvo que conste en el procedimiento su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO

A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.

A la Tesorería General de la de la Seguridad Social, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la **TGSS**

EN CASO DE OPONERSE DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA GESTION DEL TRÁMITE

OTRAS CONSULTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para la tramitación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Oviedo consultará los datos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con el mismo.

COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

El Ayuntamiento de Oviedo podrá utilizar como medio de comunicación con el solicitante el correo electrónico, salvo que conste su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 14 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





Recibir a través de correo electrónico COMUNICACIONES INFORMATIVAS relacionadas con la solicitud de participación para adjudicar el puesto solicitado en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024.

En Oviedo, a ___ de _____ de 2024

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación para la adjudicación de puestos en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a terceros que fueran necesarias y por obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo - NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de participación para la adjudicación de puestos en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de

¡Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atendrá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

En función de la solicitud realizada, están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 15 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 -33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede oviedo es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sedeagpd.gob.es., con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 16 de 21

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 22:23

FIRMADO 26/06/2024 22:23









Plaza del Fresno s/n (Auditorio Príncipe Felipe) 33007 Oviedo - Asturias Teléfono 985 27 21 11

C/ Arturo Álvarez Buylla, s/n 33005 Oviedo-Asturias (Palacio de Exposiciones y Congresos)

congresos@oviedo.es turismo@oviedo.es promocionturismo@oviedo.es

ANEXO II **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos						NIF/NIE/Pasaporte			
Dirección (calle, plaza, etc.)					N°	Escale	ra	Planta	Letra
Código postal Localidad N			Municipio Provincia						
Teléfono fijo Teléfon		Teléfono móvil		Correo elec	trónico				

En	plena	capacidad	jurídica	у	de obrar, en nombre propio (o en representación de)
		<u> </u>	<u>-</u>		(nombre o razón social y DNI o CIF), solicita tomar parte
en la	a convoc	atoria realiza	da por el A	\yun	tamiento de Oviedo para la adjudicación de puestos en la romería
que	se celel	brará en el pa	arque de i	invie	no el 14 de julio de 2024 con motivo de la recreación histórico-
med	ieval "FI	Primer Perec	rino"		•

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ret: 15160431 PDEF6-1X5ZB-2XXXA3 34B39C42A651 D93B32F3FBF70122A656FD191DC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

16

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 17 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





a cuyo efecto hace constar:

□ Que autoriza al Ayunt	amiento de	Oviedo	para efectuar	consulta	de deudas	ante la	Agencia	y Ente
tributario, Seguridad Soci	al y el propio	o Ayuntar	miento.					

□ Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Oviedo.

□ Que no incurre en ninguna de las causas de prohibición previstas en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

□ Que asume la responsabilidad por los posibles daños que se pudieran ocasionar con motivo de la ocupación, incluida la que se pudiera derivar de cualquier producto que se expenda.

□ Que en caso de resultar adjudicatario se compromete a suscribir póliza de responsabilidad civil con las coberturas y condiciones exigidas en la convocatoria y a presentar el resto de documentos previstos en el artículo 7º de ésta.

Oviedo, a	de	de 2024
Firma		

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación para la adjudicación de puestos en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024| Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1.c) del RPD: obligación legal en el artículo 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a terceros que fueran necesarias y por obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede oviedo es. | Información adicional: Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo - NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de participación para la adjudicación de puestos en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024. ¡Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atendrá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 18 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: el consentimiento de la persona interesada o su representante legal, en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

En función de la solicitud realizada, están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
 - Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 -33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede oviedo es

La persona afectada puede revocar el consentimiento en cualquier momento ante el responsable del tratamiento y obtener más información poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo: dpd@oviedo.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sedeagpd.gob.es., con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es

IDENTIFICADORES

BASES: BASES PUESTOS ROMERIA PRIMER PEREGRINO

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 19 de 21

FIRMAS

ES El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

22:23

FIRMADO 26/06/2024 22:23







Plaza del Fresno s/n (Auditorio Príncipe Felipe) 33007 Oviedo - Asturias Teléfono 985 27 21 11

C/ Arturo Álvarez Buylla, s/n 33005 Oviedo-Asturias (Palacio de Exposiciones y Congresos)

congresos@oviedo.es turismo@oviedo.es promocionturismo@oviedo.es

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO

D/Dªdomicilio en			n de	(aseguradora) con
		CERTIFICA		
y domicilio e	en		tiene	con CIF/NIF contratada y en vigor a través con efectos del al
por daños y perjuicio ocurridos durante el pe	es materiales, eriodo de segu	corporales y consecu ro y derivados de su ac	uenciales causa ctividad y reclan	ad civil del tomador del seguro ados a terceros, por hechos nados durante dicho período o

ANEXO III.-

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 20 de 21

FIRMAS

Li documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hosteleria, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23



productos e intox	icación alimentaria	con un límite	de indemnización d	le € po	or siniestro y periodo
del seguro y	€ por víctima.				

El Ayuntamiento de Oviedo ha sido incluido en la póliza como asegurado adicional sin perder la condición de tercero para el puesto del que ha resultado adjudicatario en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024 con motivo de la recreación histórico-medieval "El Primer Peregrino". y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente certificado en _____ a _ de _____ 2024..

Firma y sello de la empresa.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar el certificado de seguro para la adjudicación de puesto en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024| Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1.c) del RPD: obligación legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a terceros que fueran necesarias y por obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo - NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar el certificado de para la adjudicación de puesto en la romería que se celebrará en el parque de invierno el 14 de julio de 2024.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atendrá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: el consentimiento de la persona interesada o su representante legal, en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Código para validación: PDEF6-1X5ZB-2XXA3 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:58:34 Página 21 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunto/a a Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 13:50

2. Jefe de Sección de Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:27

3. Director/a General de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024 14:33

4. Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2024

FIRMADO 26/06/2024 22:23





Destinatarios

En función de la solicitud realizada, están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 -33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica:

La persona afectada puede revocar el consentimiento en cualquier momento ante el responsable del tratamiento y obtener más información poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo: dpd@oviedo.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sedeagpd.gob.es., con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico:

dpd@oviedo.es

